



**Resolución Definitiva de 30 de noviembre de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de actuación 1.1 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2021: Fomento de la transferencia del conocimiento. Acciones 3, 5, 6 y 10 (R10/L1, CT de 8 de noviembre de 2021)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución Provisional de concesión y denegación de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.1 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2021, publicada por Resolución de 15 de noviembre de 2021, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión y denegación definitiva de las citadas ayudas. Así mismo se acuerda, en lo que a la Acción 10 se refiere, previo consenso con las entidades externas interesadas, por imposibilidad de asignación de los espacios inicialmente incluidos, tanto en la convocatoria publicada en virtud de Resolución de 22 de julio de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se desarrolla el procedimiento de cesión de espacios de la Universidad de Jaén en el marco de la Acción 10, del POATCEE 2021, como en la Resolución Provisional anteriormente citada, modificar los espacios finalmente asignados de conformidad a lo detallado en la presente Resolución.

Según modalidad de Acción solicitada:

**ACCIÓN 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas**

CONCESIONES

DNI	Importe concedido	Tipología de ayuda
45072459A	5.000 €	3.1

Plazo máximo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022.

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

**ACCIÓN 5: Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento**

DENEGACIONES

25981516A (1)

**Causa de denegación:**

(1) No alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 5.1, 4º inciso de la Convocatoria.

**ACCIÓN 6: Actividades urgentes para la colaboración con entidades externas**

CONCESIONES

DNI	Importe concedido
50823049H	500 €

Plazo máximo de ejecución: hasta el 28 de febrero de 2022.

Plazo de justificación: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

**ACCIÓN 10: Alojamiento en la UJA de entidades externas con alta capacidad de inserción laboral o de I+D+i**

CONCESIONES

CIF	Espacio concedido
G18799874	C4-113
B85128379	C4-114
B23709892	C4-023

Plazo máximo de ejecución: conforme a lo establecido en el art. 3.1 de la Resolución de 22 de julio de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se desarrolla el procedimiento de cesión de espacios de la Universidad de Jaén en el marco de la Acción 10, del POATCEE 2021.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100010529

CSV

GEISER-84b8-e991-b8d0-4a21-ad62-c0b2-8f12-2dbe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/11/2021 11:48:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Transferencia  
del Conocimiento, Empleabilidad  
y Emprendimiento

Plazo de justificación: conforme a lo establecido en el art. 10 de la Resolución de 22 de julio de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se desarrolla el procedimiento de cesión de espacios de la Universidad de Jaén en el marco de la Acción 10, del POATCEE 2021.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G  
PEDRO JESUS  
PEREZ (R:  
Q7350006H)

Firmado digitalmente  
por 25998951G PEDRO  
JESUS PEREZ (R:  
Q7350006H)  
Fecha: 2021.11.30  
11:02:24 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera  
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100010529

CSV

GEISER-84b8-e991-b8d0-4a21-ad62-c0b2-8f12-2dbe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/11/2021 11:48:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

